

Programa de Integridad
MSOLUCIONES

Objetivo

El Programa de Integridad y Cumplimiento establece los principios y procedimientos comunes destinados a orientar el comportamiento de todos los directores, gerentes, miembros de la administración y trabajadores de Msoluciones Ltda. tanto dentro de la empresa como en su interacción con terceros. siendo su aplicación obligatoria. Estos principios y procedimientos abarcan los valores fundamentales de nuestra cultura corporativa. promoviendo un ambiente de integridad y cumplimiento que permita prevenir, identificar y sancionar las infracciones a las leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar dentro de la organización.



Pilares

01

Proteger nuestro Servicio, Calidad, compromiso y reputación de nuestra empresa es labor de cada uno de nosotros en los distintos lugares o filiales en que tengamos presencia corporativa

02

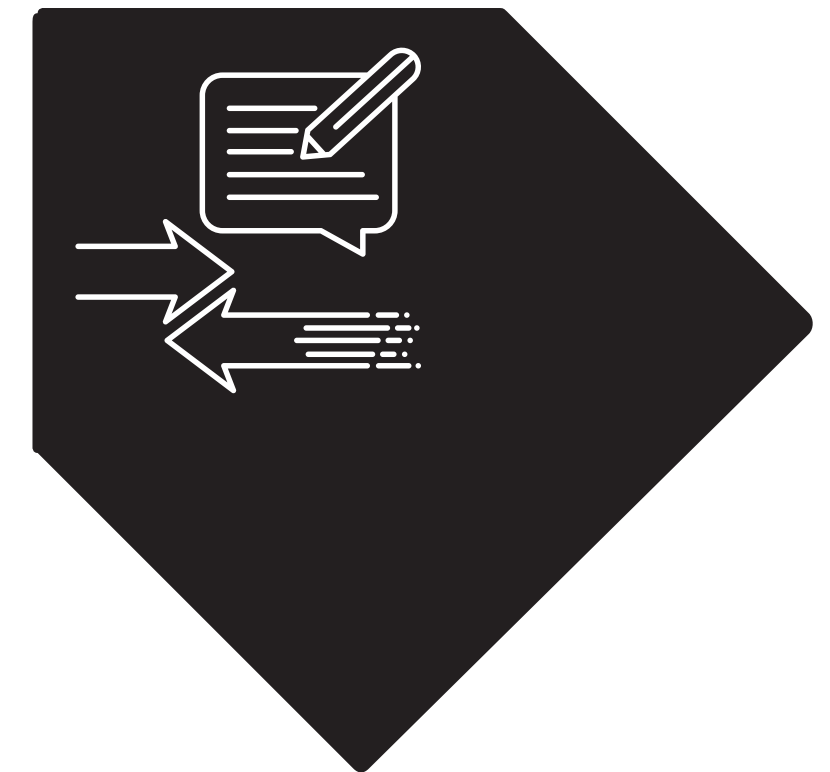
Entendemos que el respeto a la legislación nacional, normativas legales vigentes, códigos y procedimientos es un valor que Msoluciones Ltda. quiere dar como sello de su servicio

03

La adhesión a este programa es un reflejo del compromiso de MSoluciones con un desarrollo sostenible, ético y responsable.

04

Al adoptar este programa, hacemos un llamado a cada miembro de nuestro equipo para que actúe como embajador de estos valores. comprendiendo que el cumplimiento no solo beneficia a la empresa, sino que asegura nuestro legado reflejado en la calidad de profesionales que pertenecen a nuestro equipo de trabajo.



Integridad en el Desarrollo de Relaciones Comerciales

01

Protección a los bienes de la empresa

Cada colaborador es responsable por la correcta utilización y por la protección de los bienes. Estos activos deben ser utilizados para el fin profesional, en las condiciones estipuladas.

02

Sistemas de seguridad de la información

Los colaboradores deben usar los equipos de la empresa, así como las herramientas de trabajo (computadoras, softwares, red, etc.) para fines profesionales. El uso para fines personales es tolerado, siempre que se mantenga el sentido común y no interrumpa ninguna actividad profesional.

03

Uso del correo electrónico

La empresa se reserva el derecho de, en cualquier momento, monitorear, auditar o hacer copias de seguridad de cualquier información o contenido almacenado en activos de su propiedad o que trafique en su red, en conformidad a la normativa vigente.



Integridad en el Desarrollo de Relaciones Comerciales

04

Confidencialidad:

Está prohibida la divulgación, específicamente por Internet, de informaciones sensibles y/o susceptibles de perjudicar a la empresa.

05

Vestuario:

El colaborador debe vestirse con el uniforme otorgado al momento de su ingreso a la empresa, transmitiendo una imagen corporativa y profesional adecuada

06

Uso de drogas, armas y alcohol:

Está prohibida al colaborador la entrada a la empresa en estado de embriaguez. Están prohibidos, también, el uso o porte de drogas y la permanencia en el ambiente de trabajo en estado alterado por el uso de estas sustancias, pues la seguridad o el desempeño de los colaboradores pueden ser afectados.



Integridad en el Desarrollo de Relaciones Comerciales

04

Confidencialidad:

Está prohibida la divulgación, específicamente por Internet, de informaciones sensibles y/o susceptibles de perjudicar a la empresa.

05

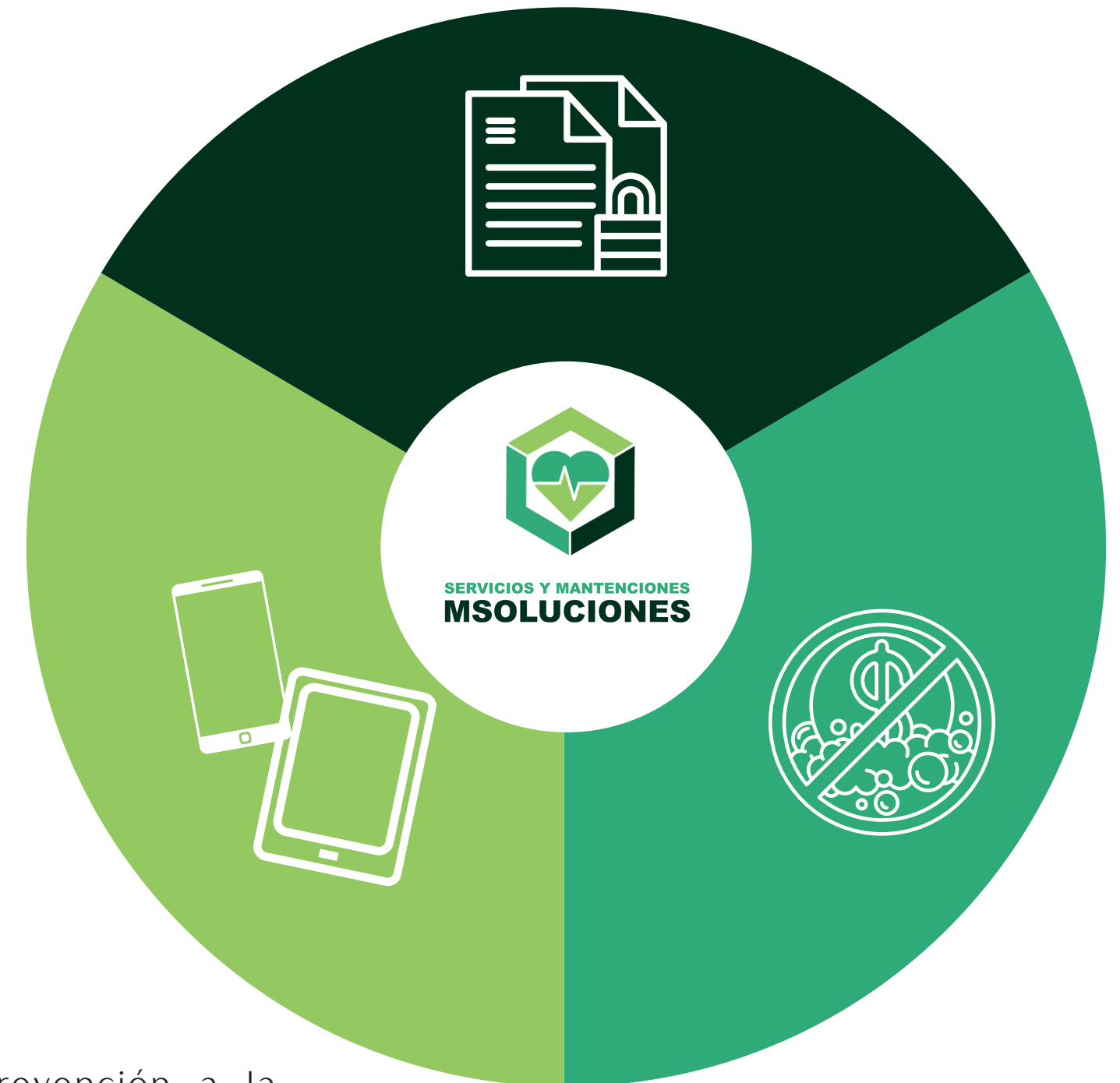
Uso de equipos móviles particulares:

Equipos móviles particulares (celulares, tablets, etc.) durante el trabajo pueden ser utilizados siempre que sean observados criterios de buen comportamiento y tiempo de utilización. El uso no debe impactar la productividad del colaborador.

06

Prevención de la corrupción:

Cada colaborador debe certificarse de que las leyes de prevención a la corrupción sean obedecidas de acuerdo con la legislación vigente. Respetando estos procedimientos, el colaborador ejerce mayor vigilancia en el ejercicio de sus propias actividades diarias, pero también de las prácticas de los proveedores y/o prestadores de servicios que, de alguna forma, contribuyen para la actividad empresarial de la compañía. El objetivo de las leyes es evitar comportamientos que se destinan a ofrecer cualesquier beneficio o ventajas de cualquier naturaleza a terceros que podrían influenciar o recompensar su comportamiento o el cumplimiento de su función.



Integridad en el Desarrollo de Relaciones Comerciales

04

Prevención de lavado de dinero

Los colaboradores de la compañía son invitados a ejercer una mayor vigilancia y alertar inmediatamente sobre cualesquiera pedidos anormales que levanten la sospecha de un intento de legalizar los ingresos de actividades ilegales.

05

Prevención de fraude:

El fraude es definido como cualquier conducta deliberada, ilegal, con intención de apropiación indebida, de forjar, esconder, omitir o destruir dinero, propiedades, datos o informaciones pertenecientes a Edenred. Los colaboradores son invitados a ejercer mayor vigilancia para evitar que este tipo de comportamiento ocurra en la empresa.

06

Comportamientos en redes sociales:

Los colaboradores de Msoluciones Ltda. deben restringirse a lo estrictamente necesario y deben ser tratadas con seriedad, principalmente por medio de Internet. Nunca crear una cuenta, página o perfil en redes sociales en nombre de Msoluciones Ltda.

- ✓ No hacer publicaciones sobre la empresa sin autorización.
- ✓ No abordar el nombre de las empresas en asuntos que estén fuera de su contexto.
- ✓ Nunca responder alguna publicación en nombre de la compañía.
- ✓ No expresar ninguna opinión persona! que pueda denigrar la imagen de la empresa y/o de sus colaboradores.



SANCIONES

- Amonestación verbal
- Amonestación por escrito
- Multa consistente en una suma de dinero que la Compañía podrá descontar de su remuneración, la que no podrá exceder del 25% de la remuneración diaria del trabajador
- Terminación del contrato de trabajo del colaborador, conforme a las causales que establece la normativa vigente

El colaborador que no respete este programa, la legislación aplicable, normativa legal vigente o las demás políticas, manuales y directrices de la empresa, estará sujeto a las sanciones disciplinarias en el ámbito de la empresa a la cual está vinculado. observando las siguientes reglas y condiciones descritas en este programa:

Para la aplicación de medida disciplinaria, se debe considerar lo siguiente:



- Caracterización de dolor o culpa del colaborador involucrado.
- Gravedad de la falta.
- Alcance del daño causado o potencial.
- Si la conducta se encaja en algún tipo penal.
- Causas que llevaron al empleado a cometer la falta
- Reincidencia, aunque sea por un acto o hecho diferente.
- El colaborador además podrá ser requerido para participar en capacitaciones especiales relativas a las normas del Programa de Integridad.

ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN

Capacitaciones

Publicación vía
correo

Publicación
página Web

Entrega del
programa de
manera
digital y
físico

